

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00056 indicándose que se allegó respuesta del banco de Bogotá, Bancamía, BBVA, bancolombia, Davivienda, banco caja social y banco pichincha en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 203

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00056-00

DEMANDANTE: FELIX ALBEIRO ARROYAVE HOLGUÍN CC. 10.281.885

DEMANDADO: CAROLINA HOYOS AGUDELO CC. 1.216.719.706

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades bancarias: banco de Bogotá, Bancamía, BBVA, bancolombia, Davivienda, banco caja social y banco pichincha en la que se indica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcece6cb7081a717bb8a8c6da2c9e49f43779570c5da1a8c32fbff2ad5dfa1d4**

Documento generado en 04/05/2023 11:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>